

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 21 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional en el curso escolar 2022/2023.

La Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico, y la Disposición final segunda de la Orden de 6 de abril de 2022, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en formación para la movilidad segura y sostenible, que modifica los artículos 5, 10 y 11 de dicha Orden de 21 de febrero de 2017, establecen los procedimientos a seguir para la inscripción en la prueba de acceso a ciclos formativos, a la vez que definen las características de la prueba de acceso tanto de grado medio como de grado superior, las condiciones de su realización, la calificación y la forma de efectuar la convocatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2017, procede convocar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional, establecer los plazos de presentación de solicitudes, los centros en los que se desarrollarán las pruebas, las fechas, horarios y secuenciación de su realización, así como las fechas y lugares de publicación de los listados de admitidos y listados de calificaciones con sus correspondientes plazos de reclamaciones.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 21 de febrero de 2017, esta Dirección General de Formación Profesional resuelve convocar las pruebas de acceso a los ciclos formativos correspondientes al curso escolar 2022/2023, conforme a las siguientes bases:

Primera. Convocatoria.

Se convocan para el curso escolar 2022/2023 las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional.

Segunda. Centros docentes en los que se realizarán las pruebas de acceso.

Los centros docentes en los que se realizarán las pruebas de acceso y el tipo de prueba que se realizará en los mismos, serán los que se relacionan en el Anexo I. Dicha relación se publicará, a efectos meramente informativos, en la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En la relación provisional de personas admitidas y excluidas, se indicará para cada persona aspirante admitida el centro docente asignado en el que realizará la prueba. Por causas organizativas el centro asignado puede ser un centro distinto al solicitado. Este cambio no dará lugar a alegación alguna por parte del aspirante, según lo recogido en el artículo 9.3 apartado a) de la Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico.

Tercera. Plazos de la convocatoria.

Los plazos para los diferentes hitos que vertebran la presente convocatoria son los siguientes:

Hito	Plazo
Plazo de inscripción.	Del 16 al 27 de enero de 2023
Publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.	13 de febrero de 2023
Reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas.	Del 14 al 16 de febrero de 2023
Publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.	20 de febrero de 2023
Plazo para la realización de las pruebas.	Del 10 al 28 de abril de 2023
Publicación del acta con los resultados de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.	5 de mayo de 2023
Reclamación a la calificación.	Del 8 al 10 de mayo de 2023
Publicación del acta con los resultados definitivos de las pruebas de acceso a los ciclos formativos.	12 de mayo de 2023

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos II y III, de la Orden de 21 de febrero de 2017, preferentemente de forma telemática en la Secretaría Virtual la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La solicitud, para las pruebas a grado medio será única y, en el caso de que se presente más de una solicitud, se reconocerá como válida la última presentada dentro de plazo.

Así mismo, la solicitud para las pruebas a grado superior será única, independientemente de la opción elegida. En el caso de que se presente más de una solicitud, se reconocerá como válida la última presentada dentro de plazo.

Cada persona podrá solicitar como máximo una solicitud para la prueba de acceso a CFGM y una solicitud para la de acceso a CFGS.

Quinta. Personas admitidas, excluidas y plazo de reclamaciones.

a) El día 13 de febrero de 2023, se publicarán en los tablones de anuncios de los centros en los que se vaya a realizar la prueba de acceso a los ciclos formativos la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación del centro examinador donde realizará la prueba, las posibles exenciones de ámbitos, partes o ejercicios de la prueba, así como los motivos de exención. Dicha relación se publicará a efectos meramente informativos, en la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

b) El plazo para la presentación de las reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas estará comprendido entre los días 14 y 16 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Las reclamaciones se cumplimentarán y presentarán ante la comisión de pruebas de acceso, preferentemente, a través de la Secretaría Virtual de la consejería con competencia en educación, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y Común de las Administraciones Públicas.

c) El listado definitivo de admitidos será publicado, en los lugares referidos en el apartado a) el día 20 de febrero de 2023 e indicará, para las personas admitidas:

- Centro examinador.
- Exenciones de ámbitos, partes o ejercicios de la prueba, así como los motivos de exención.
- Días y horario en los que la persona admitida realizará la prueba, dentro del plazo del 10 al 28 de abril de 2023, establecido en la base tercera de esta resolución.

Sexta. Duración de las pruebas.

a) Cada uno de los ámbitos que componen las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio, ámbito de Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-Tecnológico, se evaluará con un ejercicio de una duración de 1 hora.

En el caso del ámbito de Comunicación, cada una de las dos materias de referencia, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera (inglés o francés), se evaluarán con un ejercicio diferenciado, de media hora de duración cada uno.

b) La parte común de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior constará de tres ejercicios, uno por cada una de las materias que lo componen: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (inglés o francés), y Matemáticas, de una hora de duración cada uno.

c) La parte específica de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior, constará de dos ejercicios diferenciados a elegir por el aspirante en el momento de solicitar las pruebas entre las materias establecidas en la Orden de 21 de febrero de 2017, teniendo cada uno de los ejercicios una duración de una hora.

Séptima. Calificaciones.

a) La Comisión de pruebas de acceso evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 21 de febrero de 2017.

b) El acta con los resultados de las pruebas de acceso a los ciclos formativos se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas y, a efectos meramente informativos, en la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el día 5 de mayo de 2023.

Octava. Reclamaciones a las calificaciones.

a) En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de las partes o ámbitos de la prueba de acceso, las personas interesadas o sus padres, madres o tutores legales cuando sean menores de edad, podrán presentar reclamaciones los días 8, 9 y 10 de mayo de 2023.

Las reclamaciones se cumplimentarán y presentarán ante la Comisión de pruebas de acceso, preferentemente, a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo y Común de las Administraciones Públicas.

b) Una vez resueltas las reclamaciones se procederá a la publicación de las calificaciones definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas y, a efectos meramente informativos, en la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el día 12 de mayo de 2023.

Novena. Certificación.

La persona titular de la secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que se haya inscrito el solicitante expedirá a los participantes una certificación con los resultados definitivos de las pruebas, conforme a los modelos que figuran en los Anexos VIII y IX de la Orden de 21 de febrero de 2017.

Los participantes de las pruebas de acceso podrán descargarse su certificación con las calificaciones definitivas, a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Décima. Coordinación e información.

Todas las acciones relacionadas con la organización y celebración de las pruebas objeto de la presente Resolución, así como la información a usuarios sobre los distintos hitos derivados de las mismas serán coordinadas por la Dirección General de Formación Profesional, a través de las personas responsables de dichas pruebas en cada Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2022.- La Directora General, María del Mar Rull Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE REALIZARÁN LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS EN EL CURSO 2022/2023

ALMERÍA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
04001163	I.E.S. Alhadra	Ctra. Alhadra, 7	Almería	Medio	
04002714	I.E.S. Cura Valera	Avda. Guillermo Reyna, 35	Huércal-Overa	Medio	
04001187	I.E.S. Los Ángeles	C/ Maestría, 2	Almería	Superior	A
04004814	I.E.S. El Argar	Paseo de la Caridad, 125	Almería	Superior	A
04000699	I.E.S. Alhamilla	Avda. García Lorca, 130	Almería	Superior	B
04005958	I.E.S. Albaida	Ctra. de Níjar, s/n. Bda. Los Molinos	Almería	Superior	C

CÁDIZ					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
11003230	I.E.S. La Granja	Avda. de Europa, s/n	Jerez de la Frontera	Medio	
11003886	I.E.S. Virgen de la Esperanza	Avda. La Banqueta, 10-12	La Línea de la Concepción	Medio	
11700755	I.E.S. El Convento	Plaza de las Monjas, 5	Bornos	Medio	
11008513	I.E.S. Andrés Benítez	C/ Doctor Fléming, s/n. Polígono de San Benito	Jerez de la Frontera	Superior	A
11008495	I.E.S. Torre Almirante	Polígono del Rosario, s/n	Algeciras	Superior	A
11007582	I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Avda. de la Diputación, s/n	Chiclana de la Frontera	Superior	B
11008501	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon	C/ Conil de la Frontera, 3	Cádiz	Superior	B
11003205	I.E.S. Padre Luis Coloma	Avda. Álvaro Domecq, 10	Jerez de la Frontera	Superior	C
11008239	I.E.S. Sancti Petri	Polígono La Magdalena, s/n	San Fernando	Superior	C

CÓRDOBA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
14002996	I.E.S. López Neyra	Avda. Del Mediterráneo s/n	Córdoba	Medio	
14700146	I.E.S. Fidiana	Saturno s/n	Córdoba	Medio	
14000707	I.E.S. El Tablero	Avda. De la Arruzafilla s/n	Córdoba	Superior	A
14700161	I.E.S. Medina Azahara	Avda. Gran Vía Parque s/n	Córdoba	Superior	B
14008056	I.E.S. San Álvaro	Poeta Marcial s/n	Córdoba	Superior	C

GRANADA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
18004458	I.E.S. Virgen de las Nieves	Avda. de Andalucía, 38	Granada	Medio	
18004288	I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz	C/ Albodón, 7	Granada	Medio	
18700098	I.E.S. Zaidín-Vergeles	Calle Primavera, 26,	Granada	Superior	A
18000787	I.E.S. Luis Bueno Crespo	Avenida de las Palmeras S/N	Armillá	Superior	B
18004276	I.E.S. Ángel Ganivet	Calle Sta. Bárbara, 15	Granada	Superior	C

HUELVA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
21700010	I.E.S. San Sebastián	Avda. Andalucía, s/n	Huelva	Medio	
21700010	I.E.S. San Sebastián	Avda. Andalucía, s/n	Huelva	Superior	A
21001922	I.E.S. Pintor Pedro Gómez	Avda. Manuel Siurot, 40	Huelva	Superior	B
21003712	I.E.S. Fuentepiña	Camino del Saladillo, s/n	Huelva	Superior	C

JAÉN					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
23004264	I.E.S. Los Cerros	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n	Úbeda	Medio	
23005529	I.E.S. San Juan Bosco	C/ Millán de Priego 6	Jaén	Medio	
23004264	I.E.S. Los Cerros	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n	Úbeda	Superior	A
23700271	I.E.S. El Valle	Ctra. de Madrid 2	Jaén	Superior	B
23002851	I.E.S. Reyes de España	Avda. San Cristóbal, s/n	Linares	Superior	C

MÁLAGA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
29006830	I.E.S. Guadalpín	Bulevar Príncipe Alfonso de Hohenlohe, s/n.CN 340, Km 18	Marbella	Medio	
29009892	I.E.S. Al-Baytar	Avda. Erasa, s/n. Urb. Béjar	Arroyo de la Miel (Benalmádena)	Medio	
29012052	I.E.S. Los Colegiales	Paseo de los Colegiales, s/n	Antequera	Medio	
29700242	I.E.S. Núm.1. Universidad Laboral	C/ Julio Verne 6. Apto. de correos 9170	Málaga	Medio	
29005916	I.E.S. La Rosaleda	Luis Buñuel, 8	Málaga	Superior	A
29010870	I.E.S. Mare Nostrum	C/ Villanueva de Algaidas, 9	Málaga	Superior	A
29005989	I.E.S. Politécnico Jesús Marín	C/ Politécnico, 1	Málaga	Superior	B
29005977	I.E.S. Cánovas del Castillo	C/ San Millán, 12	Málaga	Superior	B
29700333	I.E.S. Santa Bárbara	Avda. de Europa, 128	Málaga	Superior	C

SEVILLA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
41000272	I.E.S. Cristóbal de Monroy	Av. de la Constitución, S/N	Alcalá de Guadaíra	Medio	
41006997	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	Medio	

SEVILLA					
CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	GRADO	OPCIÓN
41700361	I.E.S. Torre de los Herberos	Avda. de Andalucía, s/n	Dos Hermanas	Medio	
41009871	I.E.S. Beatriz de Suabia	C/ Beatriz de Suabia s/n	Sevilla	Superior	A
41700014	I.E.S. Julio Verne	Calle Estrella Proción, 10	Sevilla	Superior	A
41006948	I.E.S. Martínez Montañés	Calle Fernández de Ribera, 17	Sevilla	Superior	B
41006997	I.E.S. Politécnico	C/ Virgen de la Victoria, 48	Sevilla	Superior	B
41700415	I.E.S. Ciudad Jardín	C/ Canal, s/n	Sevilla	Superior	C